

Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo			
P1- PROGRAMA DE ASIGNATURA			
Asignatura:	LEGISLACION (área de conocimiento CTPG)		
Profesor Titular:	Arq. Carlos SCAGLIA		
Carrera:	Arquitectura		
Año: 2018	Semestre: 10º PAR	Horas: 45	Horas Semana: 3

Propuesta del Plan de Actividades de enseñanza – aprendizaje:

1- FUNDAMENTOS:

Que el profesional arquitecto sea útil a la sociedad y capaz de interpretar y actuar consciente y conocedor de los problemas que su entorno le demanden, con la aplicación de los mejores criterios adquiridos a través de su educación universitaria y actuando siempre dentro del marco ético y legal exigido.

2- OBJETIVO GENERAL:

Que el alumno asimile todos los conocimientos vinculados a las distintas regulaciones de los marcos jurídico-legales inherentes a la profesión, en cualquier medio y nivel en que se inserte o que por efecto de su intervención generen modificaciones en ámbitos sociales, culturales y/o políticos.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Que el alumno frente a diferentes situaciones técnico-legales planteadas desde la cátedra encuentre con claridad de conceptos, rapidez en la identificación y resolución práctica de las mismas, dentro del Manual de Uso Profesional de consulta que denominaremos “**DIGESTO LEGAL PARA ARQUITECTOS**“, el cual incluirá textos y comentarios sobre la legislación necesaria para el ejercicio profesional, un apéndice de Trabajos Prácticos para cada unidad del programa y los apuntes borradores desarrollados por cada alumno, basado en los CONTENIDOS que a continuación se presentan.-

3- CONTENIDOS: Responde al ARBOL DE CONTENIDOS de la Cátedra Legislación:

*** PRESENTACION:**

1. Presentación de la Propuesta Educativa específica.
2. Explicación del Programa a Desarrollar.
3. Formato de Carpeta de Teoría y de Trabajos Prácticos: DIGESTO LEGAL
4. Criterio de Evaluación de Trabajos Prácticos.
5. Condiciones de Regularidad y Aprobación de la Materia.

*** UNIDAD 1: El Derecho y La Constitución:**

1.A – El Derecho: Concepto. Acepciones.

Clasificación.
Fuentes del Derecho.

1.B – La Constitución: Concepto. Definición. Supremacía.

Reforma. Estructura.
Derechos.
Forma de Gobierno.
Organización de Poderes.

*** UNIDAD 2: Responsabilidad Profesional:**

2.A – La Ética: Concepto de Moral y Concepto de Ética. Historia.

Ámbitos de Aplicación.
Código de Faltas. (Dictado por Colegio de arquitectos de Mendoza y promulgado por Decreto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Mendoza).
Interpretación y Aplicación.

2.B – Roles Profesionales: Objeto y Alcance.

Definiciones. Resolución del ex Consejo Profesional de I.A.A.y.G.
Roles Profesionales dentro de una Estructura Organizacional de Obra.
Superposición e Incompatibilidad de Roles Profesionales dentro de una Obra.

2.C – Colegiatura: Objeto y Alcance.

Organismo de control: Colegio de Arquitectos. Ley y Decreto reglamentarios.
Propiedad Intelectual.
Incumbencias Profesionales.

2.D – Honorarios: Significado y Alcance.

Tabla de Arancelamiento: Decretos provinciales (orientativos y referenciales).
Obligaciones. Caja Previsional de los Técnicos de la Construcción, ley regulatoria.

*** UNIDAD 3: Código Civil y Comercial de la Nación:**

3.A – Las Personas: Concepto. Diferentes clases.

Personas Humanas. Atributos. Capacidad. Incapacidad. Tipos.
Personas Jurídicas. Públicas y Privadas. Clasificación. Requisitos.

3.B – Derechos Personales: Responsabilidades Civiles Derivadas del Ejercicio Profesional:
(libro tercero – Derechos Personales) art. 724 al 1.881

Obligaciones de Hacer y de No Hacer.
Contratos. Generalidades. Tipos.
Locaciones de Obra y de Servicio. Objetos y Alcances. Diferencias.
Daño resarcible. Obligación de reparar el daño o no.

3.C – Derechos Reales: Afectaciones en el uso de los espacios propios y ajenos:

(libro cuarto – Derechos Reales) art. 1.882 al 2.276

Concepto. Características. Cosas. Bienes. Clasificación.
Dominio. Tipos. Atribuciones.
Condominio. Diferencia con el Dominio. Indivisión Forzosa.
Dominio y Condominio sobre muros, cercos, fosos, circulaciones, ductos.
Servidumbres. Tipos y Características.

*** UNIDAD 4: Uso del Suelo:**

4.A – Ordenamiento Territorial: Concepto. Ámbito de aplicación.
Legislación.
Organismo de Control: APOT.

4.B – Derecho Ambiental: Medio Ambiente.

Ecosistemas. Recursos Naturales.
Daño Ambiental. Preservación.
Patrimonio. Áreas Naturales.

4.C – Parcelamiento: Fraccionamientos y Loteos.

Propiedad Horizontal Especial.
Conjuntos Inmobiliarios. Criterios de Diseño.

*** UNIDAD 5: Derecho Laboral:**

5.A – Contrato de Trabajo: Concepto. Régimen Legal.

Requisitos: esenciales, naturales, accidentales.
Sujetos: trabajador, empleador. Derechos y obligaciones.
Modalidades del Contrato de Trabajo: por tiempo indeterminado, período de prueba, contrato a plazo fijo, temporada, eventual, de equipo, a tiempo parcial, aprendizaje.

5.B – Remuneración: Concepto. Formas.

Salario mínimo vital y móvil.
Sueldo Anual Complementario.

5.C – Régimen Laboral: Jornada de Trabajo. Concepto.

Suspensión del Contrato de Trabajo: Causas. Enfermedad y accidentes inculpables.
Extinción del Contrato de Trabajo: Causas.
Despido. Indemnización por antigüedad.

Accidentes de Trabajo: Enfermedades Laborales. Enfermedades Profesionales.
Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)

*** UNIDAD 6: Obra Pública y Obra Privada:**

6.A – Obra Pública: Ley y Decreto reglamentarios. Interpretación.

Obra por Administración del Estado. Su justificación.

Licitaciones. Modalidades y Formas.

6.B – Obra Privada: Comitente y Profesional. Figuras. Derechos y Obligaciones de las partes.

Trabajos Preliminares y de Ejecución. Clasificación y Alcances.

Vinculaciones contractuales. Su fundamento. Derechos y Obligaciones de las partes.

6.C – Documentación: Restricción Triple: Plazo, Costo y Calidad. Alcance.

Planos, Memorias, Pliegos de Bases y Condiciones, Cómputos y Presupuestos.

Libros de Actas de Inicio, replanteo, estado de obra, finalización de los trabajos,

mediciones de obra, recepciones de obras terminadas: Provisoria y Definitiva.

Alteraciones de Obra: Adicionales y Supresiones. Imprevistos. Causas.

Responsables.

Vicios de Obra. Origen. Clasificación.

Pericias y Arbitrajes. Diferencias. Derechos y Obligaciones.

4- METODO DE ENSEÑANZA: Descripción de la Actividad Curricular

a) **Exposición Teórica** : a través de una plantilla en formato de presentación

Power Point, la cual destaca los contenidos conceptuales más relevantes.

Por tratarse de documentos legales, se envía previamente al alumno la información necesaria para su lectura e interpretación previa, completándose con la exposición y ampliación de contenido por parte del docente.

De esta forma se intenta amenizar el tiempo y la situación, ya que los estudiantes de la carrera Arquitectura son personas con predisposición artístico-gráfica por sobre la redacción y escritura, siendo las citas, en su mayoría, escritos (leyes, decretos, reglamentos, normas, códigos, etc.).

b) **Trabajo de Los Alumnos** : En forma individual para los Trabajos Prácticos y

en forma grupal para el desarrollo de ejemplos, mesas de trabajo y análisis de situaciones. La carpeta denominada DIGESTO LEGAL PARA ARQUITECTOS se presenta en forma individual más un apéndice para los apuntes personales.-

Se busca articular los conocimientos adquiridos con las materias de TALLER, y especialmente con las correlativas antecesoras: Organización de Proyectos y Obra, Estadísticas y Administración Gerencial y economía,

5- DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA:

Actividad	Carga horaria
Presentación y Unidad 1	7,5
Unidad 2	7,5
Unidad 3	7,5
Unidad 4	7,5
Unidad 5	7,5
Unidad 6	7,5
Total	45

6- EVALUACIONES (S/ORD. 108-10_CS):

6.1. Criterio de evaluación:

La evaluación comprende a las 6 Unidades Temáticas y estará integrada por los Trabajos Prácticos de carácter individual, la lectura y análisis de textos que impliquen la aplicación de un criterio respecto de los temas abordados en la Teoría y Carpeta de Antecedentes que conforma el "Digesto Legal para Arquitectos".-

6.2. Aspectos complementarios de evaluación:

- **Participación en clase** : sobre el proceso de análisis de cada documento que como tal necesariamente implica una lectura previa y una cuota de atención en la exposición de contenidos.
- **Investigación** : a través del aporte de información y datos que cada alumno pueda incorporar al conocimiento como valor agregado, comentarios y analogías que infiera sobre lo aprendido.
- **Interés y Dedicación** : definido por medio de la participación que surja de cada alumno como iniciativa propia y sirva como aporte para un debate con el resto de los alumnos.
- **Conocimiento** : Propuestas y Resoluciones, expresadas según la técnica que cada alumno quiera desarrollar y de acuerdo al tema planteado.
- **Expresión y Lenguaje** : A través de la utilización correcta y pertinente de un lenguaje coloquial apropiado, teniendo presente los tecnicismos de los contenidos legales. Para lograr esta capacidad se pone a disposición un **Diccionario Técnico básico**, el cual puede ser completado por cada alumno de acuerdo a las necesidades de conocimiento personal.

6.3. Acreditación de la carpeta de "Digesto Legal para Arquitectos":

Estará dada por la recopilación de antecedentes que deberá incluir:

- 1) Normativa teórica con la legislación de interés para la Cátedra.
- 2) Trabajos Prácticos completos y aprobados: individuales y/o grupales.
- 3) Apuntes personales de clase como método de aprendizaje y entendimiento de los temas.
- 4) Opcional : Diccionario técnico-legal.-

6.4. Formato de Presentación de Carpeta de Trabajos Prácticos:

La carpeta deberá contener: portada, índice, diseño de separadores (debiendo expresar su contenido organización, prolijidad e impronta personal). Las hojas numeradas y un rótulo donde se indique: datos del alumno, nombre de la materia, semestre de cursado y año calendario. Fecha límite para la presentación y aprobación: 26 de Noviembre de 2.018.-

6.5. Escala de puntaje en las Evaluaciones de Trabajos Prácticos:

0-59	no aprobado
60-64	6 (bueno) aprobado
65-74	7 (bueno +) aprobado
75-84	8 (muy bueno) aprobado
85-94	9 (muy bueno +) aprobado
95-100	10 (sobresaliente) aprobado

6.6. Metas para obtener la condición de "Alumno Regular" y poder rendir el examen oral:

El alumno deberá contar con **todos** los trabajos prácticos "**aprobados**" en concordancia con la finalización del semestre que está prevista para el día 19 de Noviembre de 2.018, si así no ocurriera, se establece el día 26 de noviembre en horario habitual de clase para recuperar los trabajos prácticos desaprobados oportunamente.-

NOTA ACLARATORIA : Si el alumno **NO** acredita el 100% de los Trabajos Prácticos aprobados con 60 puntos sobre 100 cada uno, quedará en condición de **ALUMNO LIBRE**, lo que significa que deberá rendir examen final escrito y aprobarlo con 60 puntos sobre 100 para pasar a rendir el examen oral.-

6.7. Régimen de Asistencia: Deberá acreditar un 80% de asistencia presencial (se admiten 2 faltas, sobre el total de 12 asistencias presenciales) y un 20% de asistencia virtual (elaboración de Trabajos Prácticos on line).-

6.8. Temas consignados en las Bolillas para el Examen Final Oral de la Materia 2.018: El alumno sorteará bolilla, elegirá uno de los EJES DE CONTENIDO y desarrollará cualquiera de los temas que el docente le asigne de ese Eje, completándose el examen con preguntas realizadas por el docente.-

6.9. Cronograma de Trabajos Prácticos (a modo de evaluación): Los mismos serán desarrollados por el alumno (virtualmente) en los días y horarios señalados en el cuadro "cronograma" del ARBOL DE CONTENIDOS de la Cátedra.

Dispondrán de un horario límite para su entrega (reporte virtual), con acuse de recibo por parte del docente como acreditación de cumplimiento, el cual deberá ser impreso y adosado a una copia del Trabajo Práctico que formará parte del DIGESTO LEGAL.-

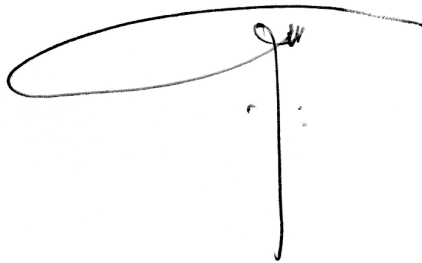
7- Bibliografía General:

- 01 - Introducción al derecho (Zorraquín Becú)
- 02 – Compendio del Derecho Laboral (G. Cabanellas)
- 03 – Ética para Amador (Savater)
- 04 – Deontología para Ingenieros (Scola Gil)
- 05 – Derecho Civil (G. Borda)
- 06 – Derecho Civil Argentino (Salvat)
- 07 – Arquitectura Legal (D. Butlow)
- 08 – Tratado de Arquitectura en relación al Derecho (Rivarola y Meoli)
- 09 – El Derecho en la Edificación (Nespral)
- 10 – Arquitectura y Moral (Jenks)
- 11 – Derecho Administrativo y Obra Pública (Dromi)
- 12 - Abogados de Arquitectos (Butlow & Bustos)
- 13 – Introducción al Análisis del derecho (Carlos S. Nino)
- 14 – Régimen de Contrato de Trabajo (J. Juárez Dover)
- 15 – Digesto Ambiental de Mendoza (Rodríguez Salas)

8- Enlaces de Consulta:

www.saij.gob.ar
www.infoleg.gob.ar
www.congreso.gob.ar
www.legislatura.gob.ar
www.conicet.gov.ar
www.legislaturamendoza.gov.ar
www.jus.mendoza.gov.ar
www.tribunalesmza.com.ar
www.hcdmza.gov.ar

Aclaración: Puede consultarse cualquier página que ofrezca legislación oficial. Teniendo presente que las leyes “ comentadas “, son de interpretación libre del escritor, debiéndose tomar como tales.-



Arq. Carlos Scaglia
Profesor Titular